

prevenido en el mismo Real Decreto, lo firmo en Madrid à primero de Octubre de mil setecientos cinquenta y quatro. Don Joseph Antonio de Yarza.

Cotresponde este Traslado con el Impresso, que vino de la Corte para su inteligencia, y observancia, à que me refiero, el que por ahora queda en la Escribania de Ayuntamiento de mi cargo; y para que conste, lo firmo en Murcia y Nov^{ta} 6 de 1754

J. de Caldeira

